

SANTA ROSA,

VISTO:

El Expediente N° 17204/16 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION – S/PROYECTO DE ORDENAMIENTO Y REGIONALIZACIÓN DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 200/17 se crearon en el ámbito de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dependiente de la Subsecretaría de Educación, las Escuelas para Adultos N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13; N° 14, N° 15 y N° 16;

Que por el Decreto N° 399/18 se creó en el ámbito de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, la Escuela para Adultos N° 17;

Que a los efectos organizativos resulta necesario fijar la dependencia administrativo-pedagógica de los establecimientos educativos de la Modalidad con las coordinaciones correspondientes;

Que resulta pertinente dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE EDUCACION PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Establécese, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2018, la dependencia administrativo-pedagógica de los siguientes establecimientos educativos de la Coordinación de Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Zona Norte:

- Escuela para Adultos N° 2 – General Pico.
- Escuela para Adultos N° 3 – Eduardo Castex.
- Escuela para Adultos N° 8 – General Pico.
- Escuela para Adultos N° 9 – Intendente Alvear.
- Escuela para Adultos N° 10 – Realicó.
- Escuela para Adultos N° 17 – Ingeniero Luiggi.
- Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 3 – General Pico.
- Instituto Comercial Nocturno "Dr. Carlos Lubetkin" – General Pico.

Artículo 2°.- Establécese, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2018, la dependencia administrativo-pedagógica de los siguientes establecimientos educativos de la Coordinación de Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Zona Centro-Sur:

- Escuela para Adultos N° 1 – Santa Rosa.
- Escuela para Adultos N° 4 – General Acha.
- Escuela para Adultos N° 5 – Santa Rosa.
- Escuela para Adultos N° 6 – Santa Rosa.
- Escuela para Adultos N° 7 – Victorica.
- Escuela para Adultos N° 11 – Santa Isabel.
- Escuela para Adultos N° 12 – 25 de Mayo.

1/2.-

- Escuela para Adultos N° 13 – Guatraché.
- Escuela para Adultos N° 14 – Toay.
- Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 2 – Santa Rosa.
- Instituto 1° de Mayo – Santa Rosa.
- Colegio Nocturno Bachilleres "Héctor Ajax Guiñazú" – Santa Rosa.
- Escuela Provincial Nocturna "Aquiles José Reagazzoli" – Santa Rosa.

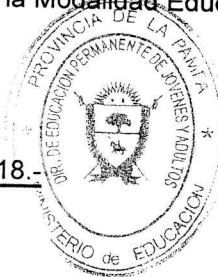
Artículo 3°.- Establécese, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2018 la dependencia administrativo-pedagógica de los siguientes establecimientos educativos del personal a cargo de la Coordinación de la Modalidad Educación en Contextos de Privación de Libertad:

- Escuela para Adultos N° 15 – Santa Rosa.
- Escuela para Adultos N° 16 – Santa Rosa.

Artículo 4°.- Déjase sin efecto, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2018, la Disposición N° 004/17 de esta Dirección.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, elévese a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a la Dirección General de Personal Docente y pase a las Coordinaciones de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° **002** /18.-  
MGM/oa



  
Lic. GABRIELA MAYORAL  
DIRECTORA  
EDUCACIÓN PERMANENTE  
DE JOVENES Y ADULTOS